

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
PATRIMONIAL

Expediente ref. CIBI 2019 015 00288 Mbn/Afc

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

La Delegación de Economía y Hacienda en A Coruña ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones sobre un inmueble urbano sito en Calle Montes 37[D] (15009) A Coruña, con una superficie, según catastro, de 44 m² y con referencia catastral 8801312NJ4080S0001QK, con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Las actuaciones se iniciaron tras el informe de la Junta de Compensación del Proyecto, de una serie de fincas incluidas en el Proyecto de Compensación del API Q28 "Parque de Oza", de titularidad desconocida, entre las que se encontraba la parcela 43, la cual se corresponde con la referencia catastral 8801312NJ4080S0001QK. En el Texto Refundido del Proyecto de Compensación, se señaló que la aportación de esta finca daría derecho a la participación de un porcentaje de 0,82% en la parcela de resultado PR-C2.

De las gestiones realizadas por la Delegación de Economía y Hacienda se conoció que la mencionada finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según nota simple informativa, de 22 de enero de 2022, del Registro de la Propiedad nº 6 de A Coruña. También que en la certificación catastral descriptiva y gráfica de 1 de agosto de 2023, aparece con titularidad catastral "EN INVESTIGACIÓN" y, que, en el informe remitido por el Archivo Histórico, figuraba a nombre "Desconocido". Con fecha 31 de marzo de 2016 se requirió a la Junta de Compensación del API Q28 "Parque de Oza" información sobre los colindantes de la finca investigada, ésta aportó una serie de notas simples entre las que se encontraba la finca registral 1646, colindante por el oeste con la parcela investigada, cuyo titular era [REDACTED], el cual no fue posible localizar. El Ayuntamiento de A Coruña no atendió a los requerimientos de solicitud de información.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Inmueble urbano sito en Calle Montes 37[D] (15009) A Coruña, con una superficie de 44 m², según catastro y con referencia catastral 8801312NJ4080S0001QK. Sus linderos son: Norte, Calle Montes 37; Este, Calle Montes 37[T].

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL
(Res. 07-7-05, BOE 16-7-05)

Bernardino Pérez Crespo